



UNAH
 FACULTAD
 CIENCIAS SOCIALES
 IUDPAS

Proyecto financiado por la Unión Europea a través de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID)

Proyecto llevado a cabo por la Universidad Nacional Autónoma de Honduras a través del Instituto Universitario en Democracia, Paz y Seguridad (IUDPAS/UNAH)

**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE
 HONDURAS
 U.N.A.H.**



TERMINOS DE REFERENCIA

CONCURSO PRIVADO No.01-2019-SEAF-UNAH

“LEVANTAMIENTO DE DATOS DE LA ENCUESTA DE PERCEPCIÓN SOBRE LA CONFIANZA DE LA CIUDADANÍA EN EL SISTEMA DE JUSTICIA PENAL”

Fuente de Financiamiento:

Fondos de la Unión Europea a través de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID).

ABRIL DE 2019

Tegucigalpa M.D.C. Honduras C.A.



UNAH
 FACULTAD
 CIENCIAS SOCIALES
 IUDPAS

Proyecto financiado por la Unión Europea a través de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID)

Proyecto llevado a cabo por la Universidad Nacional Autónoma de Honduras a través del Instituto Universitario en Democracia, Paz y Seguridad (IUDPAS/UNAH)

INDICE

SECCION I - INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES

I ANTECEDENTES	2
IO-02 TIPO DE CONTRATO.....	2
IO-03 OBJETO DE CONTRATACION.....	2
IO-04 IDIOMA DE LAS OFERTAS.....	2
IO-05 PRESENTACIÓN DE OFERTAS.....	2
IO-06 VIGENCIA DE LAS OFERTAS.....	4
IO-07 GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA.....	4
IO-08 PLAZO DE ADJUDICACION.....	5
IO-09 DOCUMENTOS A PRESENTAR.....	5
IO-10 ACLARACIONES.....	6
IO-11 EVALUACION DE OFERTAS.....	6
IO-12 ERRORES U OMISIONES SUBSANABLES.....	9
IO-13 ADJUDICACION DEL CONTRATO.....	10
IO-14 FIRMA DE CONTRATO.....	10

SECCION II - CONDICIONES DE CONTRATACION

CC-01 ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.....	12
CC-02 PLAZO CONTRACTUAL.....	12
CC-03 CESACIÓN DEL CONTRATO.....	12
CC-04 LUGAR DE ENTREGA DEL SUMINISTRO.....	12
CC-05 PLAZO Y CANTIDADES DE ENTREGA DEL SUMINISTRO.....	12
CC-06 PROCEDIMIENTO DE RECEPCION.....	12
CC-07 GARANTÍAS.....	13
CC-08 FORMA DE PAGO.....	13
CC-09 MULTAS.....	14

SECCIÓN III - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ET-01 CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS.....	15
ET-02 OTROS.....	15
FORMULARIO INFORMACIÓN DEL OFERENTE.....	16
FORMULARIO PRESENTACIÓN DE LA OFERTA.....	17
FORMULARIO DECLARACIÓN JURADA ART. 15 Y 16.....	19
FORMULARIO LISTADO DE LOS BIENES	21
FORMULARIO GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA.....	22
FORMULARIO GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.....	23
FORMULARIO GARANTÍA DE CALIDAD.....	24
EL CONTRATO.....	25
AVISO DE LICITACIÓN.....	31



Proyecto financiado por la Unión Europea a través de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID)



Proyecto llevado a cabo por la Universidad Nacional Autónoma de Honduras a través del Instituto Universitario en Democracia, Paz y Seguridad (IUDPAS/UNAH)



UNAH
FACULTAD
CIENCIAS SOCIALES
IUDPAS

TERMINOS DE REFERENCIA

CONCURSO PRIVADO No.01-2019-SEAF-UNAH

“LEVANTAMIENTO DE DATOS DE LA ENCUESTA DE PERCEPCIÓN SOBRE LA CONFIANZA DE LA CIUDADANÍA EN EL SISTEMA DE JUSTICIA PENAL”

1. ANTECEDENTES

En el marco del programa Eurojusticia, la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID) ha sido delegada por parte de la Unión Europea para la ejecución del Programa Eurojusticia, “Promoviendo una justicia más rápida y accesible en Honduras”, con el fin de mejorar el servicio a la ciudadanía mediante el desarrollo de capacidades dirigidas a reducir la impunidad y mejorar la transparencia de los fondos públicos gestionados en el sector justicia.

Eurojusticia tiene como objetivo principal contribuir con los esfuerzos nacionales para combatir la impunidad de la corrupción y de los crímenes violentos, y garantizar el acceso de la población hondureña a un sistema de justicia eficiente, eficaz, transparente, confiable y promotor de la equidad social.

La Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) a través del Instituto Universitario en Democracia, Paz y Seguridad (IUDPAS) busca desarrollar el Observatorio Universitario de Justicia Penal (OUJP), como una instancia de veeduría y monitoreo ciudadano en la materia, que permita evidenciar la eficacia del Sistema y articular esfuerzos interinstitucionales para desarrollar procesos de transparencia en la información que luego pueden traducirse en decisiones y acciones orientadas a reducir la corrupción y la impunidad en Honduras. Se concibe, además, como un aporte en el desarrollo de evidencia científica para el fortalecimiento de capacidades y de incidencia para la reforma de la justicia penal en Honduras.

Dado que la justicia debe ser diligente, pronta, transparente y efectiva, y que el Estado ha asumido una serie de obligaciones internacionales, particularmente, la de adaptar su derecho interno a los estándares internacionales en materia de acceso a la justicia, es fundamental contar con un ente imparcial que mida de manera periódica la eficiencia del Sistema de Administración de Justicia Penal, con el fin de identificar los factores que limitan la plena realización del derecho a la justicia y potenciar las reformas que permitan niveles de efectividad necesarios en una sociedad democrática.

2. OBJETIVO DEL PROYECTO

Apoyar las capacidades formativas y docentes de la UNAH a través de la realización de las siguientes actividades:

1. Fortalecimiento de las capacidades de los operadores de justicia a través de la formación institucionalizada.
2. Fortalecimiento de las capacidades de análisis y elaboración de información para la toma de decisiones.



UNAH
FACULTAD
CIENCIAS SOCIALES
IUDPAS

Proyecto financiado por la Unión Europea a través de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID)

Proyecto llevado a cabo por la Universidad Nacional Autónoma de Honduras a través del Instituto Universitario en Democracia, Paz y Seguridad (IUDPAS/UNAH)

3. COMPONENTES Y LINEAS DE TRABAJO DEL PROYECTO

COMPONENTES	Responsable	LÍNEAS DE TRABAJO
Análisis e investigación de información que conlleve a la toma de decisiones.	IUDPAS	Diagnóstico sobre el funcionamiento del Sistema de Administración de Justicia Penal en Honduras.
	IUDPAS	Diseño, elaboración e implementación de un sistema de información para la creación del Observatorio Universitario de Justicia Penal.
	IUDPAS	Redacción y publicación de boletines informativos.
Fortalecimiento de las capacidades.	IUDPAS	Desarrollo de un diplomado Universitario de Justicia Penal.
	IUDPAS	Taller especializado sobre el tráfico ilícito de armas, municiones y explosivos.
Investigaciones académicas científicas y encuesta de percepción.	IUDPAS	Análisis del conjunto normativo del Sistema de Justicia Penal que permita identificar las necesidades de armonización y efectividad de la modernización de la justicia.
	IUDPAS	Mora Judicial: Factores que inciden en los niveles resolutivos y su impacto en la inseguridad en el país.
	IUDPAS	Procedimientos del Sistema de Justicia Penal y caracterización del proceso de selección de funcionarios.
	IUDPAS	Tres encuestas de percepción sobre la confianza de la ciudadanía en el Sistema de Judicial Penal.

4. FUENTE DE FINANCIAMIENTO

La consultoría será financiada en el marco del proyecto “Fortalecimiento de las capacidades institucionales de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras para la lucha contra la impunidad y el apoyo a la transparencia”, que se enmarca dentro del Programa Eurojusticia y se desarrolla con financiación de la Unión Europea a través de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID).

5. OBJETIVO DE LA CONSULTORÍA

Levantar, digitar, depurar y realizar las salidas de información de 1,200 encuestas aplicadas a nivel nacional, sobre la percepción de confianza ciudadana en el Sistema de Justicia Penal, el cual involucra la Policía Nacional, Ministerio Público y Poder Judicial, este insumo lo proporcionara el IUDPAS a la empresa encuestadora.

6. ACTIVIDADES PRINCIPALES DE LA EMPRESA ENCUESTADORA

1. Elaboración del plan de trabajo de acuerdo al diseño muestral propuesto por el IUDPAS-UNAH, en dónde se aplicarán 1,200 boletas a hombres y mujeres (50% c/u), distribuidas en 120 puntos muestrales a nivel nacional a través de entrevistas personales a cualquier persona que haya o no tenido alguna experiencia con el sistema de justicia. (4 días).
2. Conocimiento del instrumento a levantar, cuyo contenido medirá un estimado de 80 variables propuestas por el IUDPAS-UNAH; capacitación del personal que se encargará de levantar la información (encuestadores). (4 días).



Proyecto financiado por la Unión Europea a través de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID)



Proyecto llevado a cabo por la Universidad Nacional Autónoma de Honduras a través del Instituto Universitario en Democracia, Paz y Seguridad (IUDPAS/UNAH)



UNAH
FACULTAD
CIENCIAS SOCIALES
IUDPAS

3. Aplicación de la encuesta de acuerdo al diseño muestral establecido por el IUDPAS/UNAH. (Durante este tiempo, el IUDPAS-UNAH supervisará el trabajo de campo de recolección de información). (16 días).
4. Digitar la información de la encuesta y realizar los controles de calidad de la base de datos desarrollada en formato. sav (SPSS). (16 días).
5. Informe de cruces de variables y gráficas solicitados por el IUDPAS, las cuales deben de estar elaboradas en el software SmartDraw. (10 días).
6. Presentación de los resultados finales con sus respectivos documentos de sustento, que incluyen, cuestionarios aplicados, base de datos, informes digitales y físicos los que podrían ser devueltos, -si fuese necesario- según lo recomendado por el IUDPAS o cualquier otro relacionado con la función de la empresa encuestadora. (10 días).

7. COORDINACIÓN Y SUPERVISIÓN DE LA CONSULTORÍA

La coordinación, seguimiento y apoyo para el desarrollo de la encuesta la hará la Dirección del IUDPAS junto con la coordinación del Observatorio Universitario de Justicia Penal y se concretará mediante la interacción con la empresa encuestadora, al facilitar el acceso a la información necesaria y contacto con los actores clave. De manera combinada, durante todo el proceso se aprobarán los productos generados y se hará el control de calidad de los resultados esperados por la empresa encuestadora contratante.

8. PRODUCTOS ENTREGABLES.

La empresa encuestadora deberá entregar a la coordinación del OUJP/IUDPAS:

- 8.1. Plan de trabajo aprobado por el IUDPAS-UNAH.
- 8.2. Informe sobre el instrumento y su congruencia técnica con los resultados esperados de la consultoría, capacitación de encuestadores y el trabajo de levantamiento de la encuesta.
- 8.1. Informe con los resultados finales y sus respectivos documentos de respaldo (Base de datos, entrega de los cuestionarios aplicados, informes digitales y en físico) entre otros surgidos durante el proceso.

9. PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN DE LOS PRODUCTOS.

Los productos establecidos se presentarán para revisión y aprobación de acuerdo al plan de trabajo aprobado por el IUDPAS, en archivo magnético e impreso a través de la coordinación del Observatorio Universitario de Justicia Penal y de la dirección del IUDPAS. Para la aprobación del producto final de la consultoría se contará con la participación de la AECID, de acuerdo a lo previsto en el manual del programa.

10. PROPIEDAD INTELECTUAL

La propiedad, titularidad y los derechos de propiedad industrial e intelectual de los resultados de la intervención, así como los informes y otros documentos relativos a esta faena, corresponderán a la AECID, que los trasladará al IUDPAS-UNAH.

11. PLAZO DE LA CONSULTORÍA

El plazo el “levantamiento de datos de la encuesta de percepción sobre la confianza de la ciudadanía en el Sistema de Seguridad y Justicia”, es de SESENTA (60) días calendario contados a partir de la entrega material



UNAH
 FACULTAD
 CIENCIAS SOCIALES
 IUDPAS

Proyecto financiado por la Unión Europea a través de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID)

Proyecto llevado a cabo por la Universidad Nacional Autónoma de Honduras a través del Instituto Universitario en Democracia, Paz y Seguridad (IUDPAS/UNAH)

del Contrato de Consultoría. La contratación se realizará dentro del plazo de valides de las ofertas. La empresa encuestadora concluirá una vez presentados y aprobados los productos finales por el IUDPAS.

12. AMBITO DE EJECUCION

La Consultoría se desarrollará a nivel nacional, ajustada a los 120 puntos muestrales, que se anexan dentro de estos TDR

13. PRODUCTOS Y SU FORMA DE PAGO Y RETENCIONES

13.1 Productos

Los entregables definidos en los presentes términos de referencia son:

No.	Productos	Días	Porcentaje
1	Plan de trabajo aprobado por IUDPAS-UNAH.	4	20%
2	Informe sobre el instrumento y su congruencia técnica con los resultados esperados de la consultoría, capacitación de encuestadores y el trabajo de levantamiento de la encuesta de acuerdo al diseño muestral (actividades 2 y 3).	20	30%
3	Informe sobre el proceso de digitación de la información levantada, los controles de calidad aplicados y la base datos completa en formato. sav (SPSS) Informe del cruce de variables y gráficas solicitados por el IUDPAS, las cuales deben de estar elaboradas en el software Smart Draw. (actividades 4 y 5).	26	20%
4	Informe con los resultados finales con sus cuadros, gráficas, esquemas u otros de acuerdo al plan de trabajo con sus respectivos documentos de sustento (Base de datos, entrega de los cuestionarios aplicados, informes digitales y en físico) que serán aprobado por el IUDPAS-UNAH (actividad No. 6).	10	30%
	TOTAL	60 días	100 %

13.2. Retenciones del contrato

13.2.1. **Impuesto Sobre la Renta:** para empresas nacionales se aplicarán las retenciones por ley establecidas, correspondientes a los doce puntos cinco por ciento (12.5%), del total del contrato, esta retención se aplicará en cada pago realizado y se entregará una nota de retención, siempre y cuando la empresa no esté sujeto al régimen de pagos a cuentas.

13.2.2. **Garantía de Cumplimiento:** de acuerdo al artículo 106 de la Ley de Contratación del Estado, para contratos de consultorías se retendrá un diez por ciento (10%) de cada pago parcial en concepto de Garantía de Cumplimiento, la cual será reintegrada al emitirse la Constancia de Cumplimiento de conformidad a lo establecido en el contrato de para realizar la encuesta.

14. INFORMES DE LA CONSULTORÍA

La empresa encuestadora deberá presentar de acuerdo a lo establecido, informes de avances periódicos que incluyan un informe de las actividades realizadas para la consecución de los resultados esperados. Deberá



UNAH
FACULTAD
CIENCIAS SOCIALES
IUDPAS

Proyecto financiado por la Unión Europea a través de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID)

Proyecto llevado a cabo por la Universidad Nacional Autónoma de Honduras a través del Instituto Universitario en Democracia, Paz y Seguridad (IUDPAS/UNAH)

entregar a la dirección del IUDPAS y a la coordinación del Observatorio Universitario de Justicia Penal los productos establecidos en de numeral **VIII** de los términos de referencia.

15. PERFIL DE LA EMPRESA ENCUESTADORA

Criterios que tomar en cuenta al momento de la selección y contratación de la Empresa encuestadora
1. Requisitos
Empresa encuestadora de opinión o estudios de mercado constituida legalmente y con permiso de operación vigente.
2. Requisitos de experiencia específica.
2.1 Cinco (5) años de experiencia en la realización de encuestas de opinión y estudios de mercado cumpliendo con todas las etapas del proceso: levantamiento de datos, digitación de datos, análisis de la información; indicando los trabajos de encuesta o estudios de mercado realizados en ese periodo.

16. CRITERIOS DE LA VALORACIÓN

Para la valoración de las ofertas, se harán las siguientes fases:

a) Revisión legal del cumplimiento del perfil solicitado (cumple o no cumple).

Aquellos que cumplan pasan a

b) Revisión de la oferta técnica bajo los siguientes criterios:

Criterios Oferta Técnica	Puntos
1. Curriculum.	25
1.1 De 5 a 7 años de experiencia de la empresa encuestadora registrada,	10
1.2 Más de 7 años de experiencia de la empresa encuestadora registrada	25
2. Requisitos de experiencia específica en estudios de opinión sobre percepción sobre derechos humanos a nivel mínimo de departamental (acreditar).	25
2.1 De 0 a 10 estudios.	10
2.2 Más de 10 estudios.	25
3. Propuesta presentada	30
2.3 Metodología a desarrollar que incluye un cronograma	30
TOTAL	80

Aquellos que cumplan un mínimo de 45 puntos pasan a la,

c) Revisión de la oferta económica, que se valorará adjudicando el valor máximo de 20 puntos a la oferta que tenga un menor presupuesto y de forma inversamente proporcional el resto de las ofertas.

17. PROCESO DE EVALUACION Y SELECCIÓN.



Proyecto financiado por la Unión Europea a través de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID)



Proyecto llevado a cabo por la Universidad Nacional Autónoma de Honduras a través del Instituto Universitario en Democracia, Paz y Seguridad (IUDPAS/UNAH)



UNAH
FACULTAD
CIENCIAS SOCIALES
IUDPAS

a) Evaluación.

Oferta Técnicas y Económicas. Las ofertas técnicas y económicas deberán presentarse conforme a lo establecido en el numeral No.22 de estos TDR, en el lugar, fecha y hora indicada. Las ofertas entregadas fuera de plazo no se admitirán y serán devueltas a los participantes sin abrir.

La propuesta técnica no deberá incluir información sobre la oferta económica. Las ofertas técnicas se abrirán en el lugar, día y hora previstos en las bases, dejando constancia en acta que podrá ser firmada por los interesados.

Los sobres o paquetes que contengan las ofertas económicas permanecerán sin abrirse, en debida custodia, hasta que concluya la evaluación de las ofertas técnicas.

En estos casos, el resultado de la evaluación de los aspectos técnicos, sin consideración de costos, decidirá el orden de mérito de las ofertas.

Evaluación Técnica. La evaluación de las ofertas técnicas estará a cargo de una Comisión Evaluadora integrada por representantes del Instituto Universitario en Democracia, Paz y Seguridad (IUDPAS-UNAH), un representante del Observatorio Universitario de Justicia Penal y asistirá un representante de la AECID en Honduras en calidad de Observador.

La evaluación de las propuestas técnicas se hará considerando los factores siguientes:

- a) La experiencia del oferente en la especialidad del trabajo de que se trate;
- b) Los antecedentes en la ejecución de contratos anteriores;
- c) La conveniencia del plan de trabajo y el enfoque o metodología propuesta en relación con los términos de referencia;
- d) La capacidad o experiencia, idoneidad y disponibilidad apropiada del personal profesional clave;
- e) La capacidad financiera del proponente.
- f) Conocimiento de la realidad nacional.
- g) Volumen de trabajos en ejecución a la fecha del concurso que pudieran limitar su capacidad para ejecutar satisfactoriamente los servicios requeridos.
- h) Cada uno de estos factores será calificado de acuerdo con los criterios de ponderación establecidos en los TDR.

Evaluación Económica. Concluida la evaluación de las ofertas técnicas, y transcurridos quince (15) días hábiles posteriores a la fecha de presentación de las ofertas, se abrirá la oferta económica del calificado en primer lugar y se le invitará a negociar el precio, si no se llegare a acuerdo se abrirá la oferta económica del calificado en segundo lugar y se repetirá el procedimiento; si fuere necesario se continuará con el siguiente proponente, hasta obtener un resultado satisfactorio.

La anterior, una vez adoptada la resolución correspondiente, será notificado a todos los proponentes.

Evaluación Técnica y Económica. Por excepción las propuestas técnicas se evaluarán con consideración de costos, observando lo dispuesto en el párrafo siguiente según los dispuestos en estos TDR.

A la evaluación técnica, se agregará la evaluación de los aspectos económicos, observándose el sistema de ponderación establecido en los TDR, sin que éstos últimos puedan exceder del veinte por ciento (20%). Una vez finalizada la evaluación de la oferta técnica, la Administración notificará a los concursantes, dentro de un plazo de Quince (15) días hábiles contados a partir de la fecha de presentación de las ofertas, para abrir las ofertas económicas. **Estas ofertas sólo se abrirán en presencia de los representantes de los concursantes.** Antes de la apertura de las ofertas económicas se dará a conocer el resultado de la evaluación de las propuestas



Proyecto financiado por la Unión Europea a través de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID)



Proyecto llevado a cabo por la Universidad Nacional Autónoma de Honduras a través del Instituto Universitario en Democracia, Paz y Seguridad (IUDPAS/UNAH)



UNAH
FACULTAD
CIENCIAS SOCIALES
IUDPAS

técnicas y posteriormente los costos propuestos por los concursantes, procediéndose luego a ponderar la calificación total de cada uno de los concursantes.

Negociación y Adjudicación. Quien ocupare el primer lugar será invitado en lo pertinente, a negociar el contrato; si no se llegare a ningún acuerdo, se invitará a negociar al calificado en segundo lugar y así sucesivamente hasta obtener un resultado satisfactorio.

Las tarifas unitarias propuestas y otros costos no serán objeto de negociación, puesto que éstos ya han sido un factor de selección en el costo propuesto.

Concurso Fracasado. El concurso será declarado fracasado si no hubiere propuestas satisfactorias o si en la negociación prevista en los artículos anteriores no se llegare a un resultado igualmente satisfactorio.

18. LEY QUE RIGE EL CONTRATO

El contrato que se suscriba será regido por las leyes nacionales de la República de Honduras y cada uno de sus reglamentos.

19. FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO

Formalización del Contrato. Decidida la adjudicación se formalizará el contrato, la firma del contrato se hará dentro de los treinta días siguientes a la notificación de adjudicación de acuerdo a los procedimientos de la UNAH.

b) SELECCIÓN.

Para efectos del presente concurso para elegir a la empresa encuestadora, la misma se realizará bajo el método de **“selección basada en calidad y costo”**. Las ponderaciones asignadas a las propuestas técnicas valoradas en la cláusula anterior y financieras son 80 % y 20 % respectivamente; el puntaje de evaluación mínimo total requerido para calificar es de 50 % de los criterios de valoración. Mayor información al respecto se presenta en el apartado referente a la evaluación de ofertas recibidas.

20. OBSERVACIONES, ACLARACIONES Y ENMIENDAS

Quienes hubiere obtenido de manera oficial los Términos de Referencia podrán formular consultas por escrito sobre su contenido por lo menos quince (15) días antes de la fecha límite para la presentación de ofertas; no será admitida cualquier consulta fuera de plazo.

Si a raíz de las consultas o de oficio se estimare necesario formular aclaraciones sustanciales, corregir errores o incluir modificaciones adicionales, el órgano responsable de la contratación remitirá circulares aclaratorias, con anticipación suficiente a la fecha límite de recepción de ofertas, a cada uno de los interesados que hubieren recibido los Términos de Referencia. En ningún caso se dará a conocer el nombre de los interesados que hubieren formulado las consultas que originaron las aclaraciones.

Cuando fuere necesario, se prorrogará la fecha de apertura de ofertas a fin de que los interesados conozcan con anticipación suficiente los cambios introducidos en los Términos de Referencia, de manera que puedan tomarlos en cuenta en la preparación de sus ofertas; esta circunstancia se anunciará en la misma forma que se hizo con la invitación al concurso.



Proyecto financiado por la Unión Europea a través de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID)



Proyecto llevado a cabo por la Universidad Nacional Autónoma de Honduras a través del Instituto Universitario en Democracia, Paz y Seguridad (IUDPAS/UNAH)



UNAH
FACULTAD
CIENCIAS SOCIALES
IUDPAS

Las actuaciones anteriores formarán parte del expediente de contratación. Fuera de los mecanismos indicados no se realizará ninguna gestión, intercambio o negociación entre funcionarios o empleados del órgano responsable de la contratación y cualquier interesado en participar en la licitación.

El licitante podrá formular sus consultas por escrito enviándolas en físico a la dirección siguiente:

Lugar: **UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**

Dirección: Ciudad Universitaria, Tegucigalpa M.D.C, Honduras C.A.

Número del Piso/Oficina: Sexto piso, Departamento de Adquisiciones Mayores, Edificio Administrativo Alma Mater.

Ciudad: Tegucigalpa M.D.C, Honduras C.A.

País: HONDURAS C.A.

Tel. 2216-6100 Extensión No.110111, 110112, 110113, 110105 y 110633

Correo: licitaciones@unah.edu.hn

21. PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Las ofertas se presentarán en: *El Salón de Usos Múltiples, ubicado en el Sexto piso, Departamento de Adquisiciones Mayores, Edificio Administrativo Alma Mater. Ciudad Universitaria, Tegucigalpa M.D.C, Honduras C.A*

El día último de presentación de ofertas será: **MIÉRCOLES (24) DE ABRIL DE 2019**

La hora límite de presentación de ofertas será: **DOS DE LA TARDE (2:00 p.m.)**

El acto público de apertura de ofertas se realizará en *El Salón de Usos Múltiples, ubicado en el Sexto piso, Departamento de Adquisiciones Mayores, Edificio Administrativo Alma Mater.* a partir de las: **DOS DE LA TARDE (2:00 p.m.)**.- No se recibirán ofertas después de esa hora. -

22. PRESENTACIÓN Y ROTULACIÓN DE LOS SOBRES

Los Licitantes presentarán su oferta firmada y sellada en **tres (3)** sobres debidamente cerrados, escritos a máquina y rotulados de acuerdo a las siguientes especificaciones: Un sobre contendrá el **ORIGINAL DE LA DOCUMENTACIÓN DE LA OFERTA TECNICA** debidamente firmados y sellados por el representante legal de la empresa oferente y será rotulado **“ORIGINAL”** otro sobre contendrá la información **ORIGINAL DE LA OFERTA ECONOMICA** y el tercer sobre contendrá la **DOCUMENTACIÓN LEGAL** requerida en los Términos de Referencia y será rotulado **“ORIGINAL”**.

De igual manera se presentarán **DOS (2) COPIAS** de la documentación de la **DOCUMENTACION DE LA OFERTA TECNICA, DOS (2) COPIAS DE LA DOCUMENTACIÓN DE LA OFERTA ECONOMICA Y DOS (2) COPIAS DE LA DOCUMENTACIÓN DE LA OFERTA LEGAL** y serán rotulados como **“COPIAS DE LA OFERTA”**. Todos los sobres de la **DOCUMENTACIÓN ORIGINAL Y DE LAS COPIAS** se presentarán en **DOS (2)** sobres separados y ambos sobres deberán rotularse de la siguiente manera

Esquina Superior Izquierda:



UNAH
FACULTAD
CIENCIAS SOCIALES
IUDPAS

Proyecto financiado por la Unión Europea a través de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID)

Proyecto llevado a cabo por la Universidad Nacional Autónoma de Honduras a través del Instituto Universitario en Democracia, Paz y Seguridad (IUDPAS/UNAH)

Nombre, razón o denominación social, dirección completa y teléfono/fax y/o correo electrónico del oferente.

Parte Central

Abogado:
Luis Alonso Cuestas Zúniga
Jefe del Departamento de Adquisiciones Mayores
Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas
Universidad Nacional Autónoma de Honduras
Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, Centroamérica.

CONCURSO PRIVADO No.01-2019-SEAF-UNAH “LEVANTAMIENTO DE DATOS DE LA ENCUESTA DE PERCEPCIÓN SOBRE LA CONFIANZA DE LA CIUDADANÍA EN EL SISTEMA DE JUSTICIA PENAL”

Esquina Inferior Derecha

Indicación clara si es original o copia de la oferta.

23. CONTENIDO DE LA DOCUMENTACIÓN DE LA OFERTA TÉCNICA, ECONOMICA Y LEGAL.

23.1. OFERTA TECNICA

- a. Documentos que acrediten el número de años de trabajo como empresa encuestadora o de estudios de mercados.
- b. Documentos que acrediten los estudios de encuestas sobre percepción de temas relacionados con derechos humanos a nivel mínimo de departamental.
- c. Propuesta metodológica de acuerdo al perfil y criterios de evaluación en donde establezca el abordaje a emplear, las instituciones fuentes; formas en que recabará la información requerida, técnicas de trabajo con los actores y los tiempos a emplear (cronograma de trabajo).

23.2. OFERTA ECONÓMICA.

- a) Carta de presentación de la propuesta económica indicando además que ha examinado y aceptado los términos de referencia firmada por el/la representante legal de la empresa encuestadora. La misma
- b) deberá especificar el período de validez de la oferta que como mínimo deberá ser noventa (90) días calendario contados a partir de la fecha de presentación de oferta. **(ANEXO “B”)**.
- c) **FORMULARIO DE INFORMACIÓN (ANEXO “A”).**

23.3. OFERTA LEGAL (EN CASO DE FOTOCOPIAS O FIRMAS DEBIDAMENTE AUTENTICADAS POR NOTARIO PUBLICO).



Proyecto financiado por la Unión Europea a través de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID)



Proyecto llevado a cabo por la Universidad Nacional Autónoma de Honduras a través del Instituto Universitario en Democracia, Paz y Seguridad (IUDPAS/UNAH)



UNAH
FACULTAD
CIENCIAS SOCIALES
IUDPAS

- a. Fotocopia autenticada del testimonio de la Escritura Pública de constitución debidamente inscrito en el registro mercantil correspondiente y sus reformas si las hubiere.
- b. Acreditación del Poder de Representación, que certifica que el suscriptor de la oferta tiene poder suficiente para comprometer a la empresa encuestadora a través de la presentación de la oferta y para la suscripción de contratos, observando todas las formalidades de ley.
- c. Fotocopia de los documentos personales del Representante Legal, como: tarjeta de identidad, solvencia municipal y Registro Tributario Nacional (RTN) numérico por ambos lados, sí es extranjero, deberá acreditar su residencia en el país, con una copia de sus documentos legales.
- d. Constancia vigente de solvencia de la empresa encuestadora otorgada por la SAR donde conste que la misma está al día en el pago de sus impuestos.
- e. Constancia de solvencia y/o que se encuentra en trámite en el Instituto Nacional de Formación Profesional (INFOP) vigente a la fecha de apertura de ofertas.
- f. Copia de la Certificación de inscripción y/o que se encuentra en trámite en el Registro de Proveedores y Contratistas del Estado que al efecto lleva la Oficina Normativa de Contrataciones y Adquisiciones del Estado (**ONCAE**).
- g. Declaración jurada firmada por quien ejerza la representación legal de la oferta de que ni él ni sus representados se encuentran en las inhabilidades de los Artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado. (**ANEXO “C”**).
- h. Declaración Jurada de la Empresa y de su representante legal debidamente autenticada de no estar comprendido en ninguno de los casos señalados en los Artículos 36 y 37 de la Ley Contra el Lavado de Activos. (**Ver Anexo “D”**).
- i. Declaración jurada de la veracidad de la información suministrada, debidamente autenticada por Notario Público. (**ANEXO “E”**).

Se debe tomar en cuenta que:

- La invitación a presentar propuestas no obliga en forma alguna a la entidad contratante ni a la fuente de financiamiento a llevar a la práctica esta encuesta.
- Una vez formulada su propuesta técnica y económica, las empresas oferentes no podrán, en ningún caso, presentar quejas basadas en un conocimiento insuficiente de las condiciones de ejecución de esta consultoría.
- Los costes relacionados con la preparación y la presentación de la propuesta correrán por cuenta y riesgo del o la concursante, y bajo ningún concepto, ni la entidad contratante, ni la fuente de financiamiento, asumirán responsabilidad por esos costes.
- La presentación de la propuesta supone la completa aceptación de lo dispuesto en los presentes términos de referencia.
- La empresa seleccionada cederá al IUDPAS los derechos de autor, propiedad intelectual y cualquier otro tipo de derechos de cualquier naturaleza sobre el material producido.



Proyecto financiado por la Unión Europea a través de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID)



UNAH
FACULTAD
CIENCIAS SOCIALES
IUDPAS

Proyecto llevado a cabo por la Universidad Nacional Autónoma de Honduras a través del Instituto Universitario en Democracia, Paz y Seguridad (IUDPAS/UNAH)

24. CC-08 MULTAS

Cuando el contratista incurriere en mora en el cumplimiento de sus obligaciones contractuales por causas imputables al mismo contrato se aplicará la **MULTA DIARIA DEL CERO PUNTO TREINTA Y SEIS POR CIENTO (0.36%) CALCULADA SOBRE EL MONTO TOTAL DEL CONTRATO, EN BASE A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 76 DE LAS DISPOSICIONES GENERALES DEL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y EGRESOS DE LA REPÚBLICA, EJERCICIO FISCAL 2019, CONTENIDAS EN EL DECRETO LEGISLATIVO No.180-2018, PUBLICADO EN DIARIO OFICIAL LA GACETA EL DÍA VEINTE (20) DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO (2018).**



UNAH
FACULTAD
CIENCIAS SOCIALES
IUDPAS

Proyecto financiado por la Unión Europea a través de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID)

Proyecto llevado a cabo por la Universidad Nacional Autónoma de Honduras a través del Instituto Universitario en Democracia, Paz y Seguridad (IUDPAS/UNAH)

El programa Eurojusticia plasma el compromiso de la Unión Europea y de España, a través de la Agencia de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID), con la democracia, El Estado de Derecho y los derechos humanos como valores fundamentales y objetivos que deben promoverse mediante las relaciones con el resto del mundo.

Las opiniones aquí vertidas en este documento no reflejan necesariamente la opinión oficial de la Unión Europea ni de la AECID.

Anexo: Puntos Muéstrales

DISTRIBUCIÓN DE LA MUESTRA

No.	PRIMER ESTRATO		Boletas *lugar muestral
	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	
1	CORTES	SAN PEDRO SULA	110
2	FRANCISCO MORAZÁN	DISTRITO CENTRAL	160
		SUB-TOTAL	270

SEGUNDO ESTRATO			
3	ATLÁNTIDA	LA CEIBA	20
4	COMAYAGUA	COMAYAGUA	20
5	COPAN	SANTA ROSA DE COPÁN	10
6	CHOLUTECA	CHOLUTECA	20
7	GRACIAS A DIOS	PUERTO LEMPIRA	15
8	ISLAS DE LA BAHÍA	ROATÁN	15
9	LEMPIRA	GRACIAS	10
10	OCOTEPEQUE	OCOTEPEQUE	10
11	OLANCHO	JUTICALPA	20
12	SANTA BÁRBARA	SANTA BÁRBARA	10
13	VALLE	NACAOME	10
14	YORO	YORO	20
		SUB-TOTAL	180

TERCER ESTRATO			
15	ATLÁNTIDA	JUTIAPA	10
16	ATLÁNTIDA	SAN FRANCISCO	10
17	ATLÁNTIDA	TELA	10
18	COLON	IRIONA	10
19	COLON	SONAGUERA	10
20	COLON	TOCOA	10
21	COMAYAGUA	EL ROSARIO	10
22	COMAYAGUA	LAMANÍ	10
23	COMAYAGUA	SAN JERÓNIMO	10
24	COMAYAGUA	SIGUATEPEQUE	10



UNAH
 FACULTAD
 CIENCIAS SOCIALES
 IUDPAS

Proyecto financiado por la Unión Europea a través de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID)

Proyecto llevado a cabo por la Universidad Nacional Autónoma de Honduras a través del Instituto Universitario en Democracia, Paz y Seguridad (IUDPAS/UNAH)

25	COMAYAGUA	TAULABÉ	10
26	COPAN	COPÁN RUINAS	10
27	COPAN	EL PARAÍSO	10
28	COPAN	NUEVA ARCADIA	10
29	COPAN	SAN NICOLÁS	10
30	CORTES	CHOLOMA	20
31	CORTES	PIMIENTA	10
32	CORTES	PUERTO CORTÉS	10
33	CORTES	SAN MANUEL	10
34	CORTES	SANTA CRUZ DE YOJOA	10
35	CORTES	VILLANUEVA	10
36	CHOLUTECA	APACILAGUA	10
37	CHOLUTECA	EL CORPUS	10
38	CHOLUTECA	MARCOVIA	10
39	CHOLUTECA	OROCUINA	10
40	CHOLUTECA	SAN ISIDRO	10
41	EL PARAÍSO	ALAUCA	10
42	EL PARAÍSO	DANLÍ	20
43	EL PARAÍSO	EL PARAÍSO	10
44	EL PARAÍSO	POTRERILLOS	10
45	EL PARAÍSO	TEUPASENTI	10
46	EL PARAÍSO	TROJES	10
47	FRANCISCO MORAZÁN	CEDROS	10
48	FRANCISCO MORAZÁN	GUAIMACA	10
49	FRANCISCO MORAZÁN	MARAITA	10
50	FRANCISCO MORAZÁN	REITOCA	10
51	FRANCISCO MORAZÁN	SAN JUAN DE FLORES	10
52	FRANCISCO MORAZÁN	TALANGA	10
54	INTIBUCA	DOLORES	10
55	INTIBUCA	JESÚS DE OTORO	10
56	INTIBUCA	SAN JUAN	10
57	INTIBUCA	SAN FRANCISCO DE OPALACA	10
58	LA PAZ	GUAJIQUIRO	10
59	LA PAZ	SAN JOSÉ	10
60	LA PAZ	SANTIAGO DE PURINGLA	10
61	LEMPIRA	ERANDIQUE	10
62	LEMPIRA	LA IGUALA	10
63	LEMPIRA	LEPAERA	10
64	LEMPIRA	SAN JUAN GUARITA	10
65	LEMPIRA	TALGUA	10
66	OCOTEPEQUE	DOLORES MERENDÓN	10
67	OCOTEPEQUE	SAN JORGE	10
68	OLANCHO	CATACAMAS	20



UNION EUROPEA
69 OLANCHO
Proyecto financiado por la Unión Europea a través de la Agencia
Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID)



cooperación
española
DULCE NOMBRE DE CULMÍ

10
Proyecto llevado a cabo por la Universidad Nacional Autónoma
de Honduras a través del Instituto Universitario en
Democracia, Paz y Seguridad (IUDPAS/UNAH)



UNAH
FACULTAD
CIENCIAS SOCIALES
IUDPAS

70	OLANCHO	GUALACO	10
71	OLANCHO	LA UNIÓN	10
72	OLANCHO	SAN ESTEBAN	10
73	OLANCHO	YOCÓN	10
74	SANTA BÁRBARA	ATIMA	10
75	SANTA BÁRBARA	CONCEPCIÓN DEL SUR	10
76	SANTA BÁRBARA	NARANJITO	10
77	SANTA BÁRBARA	QUIMISTÁN	10
78	SANTA BÁRBARA	SAN LUIS	10
79	SANTA BÁRBARA	TRINIDAD	10
80	VALLE	GOASCORÁN	10
81	VALLE	LANGUE	10
82	YORO	EL NEGRITO	10
83	YORO	EL PROGRESO	20
84	YORO	OLANCHITO	10
85	YORO	SULACO	10
86	YORO	VICTORIA	10
		SUB-TOTAL	750

	TOTAL		1200
--	--------------	--	------



Proyecto financiado por la Unión Europea a través de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID)



UNAH
FACULTAD
CIENCIAS SOCIALES
IUDPAS

Proyecto llevado a cabo por la Universidad Nacional Autónoma de Honduras a través del Instituto Universitario en Democracia, Paz y Seguridad (IUDPAS/UNAH)

ANEXOS



Proyecto financiado por la Unión Europea a través de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID)



Proyecto llevado a cabo por la Universidad Nacional Autónoma de Honduras a través del Instituto Universitario en Democracia, Paz y Seguridad (IUDPAS/UNAH)



UNAH
FACULTAD
CIENCIAS SOCIALES
IUDPAS

ANEXO "A"

FORMULARIO DE INFORMACIÓN

El Oferente deberá completar este formulario de acuerdo con las instrucciones siguientes. No se aceptará ninguna alteración a este formulario ni se aceptarán substitutos. -

Fecha: *[indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]*

Concurso Privado No.01-2019-SEAF-UNAH

Página _____ de _____ páginas

1. Nombre jurídico del Oferente <i>[indicar el nombre jurídico del Oferente]</i>
2. Si se trata de un Consorcio, nombre jurídico de cada miembro: <i>[indicar el nombre jurídico de cada miembro del Consorcio] NO APLICA</i>
3. País donde está constituido o incorporado el Oferente en la actualidad o País donde intenta constituirse o incorporarse <i>[indicar el país de ciudadanía del Oferente en la actualidad o país donde intenta constituirse o incorporarse]</i>
4. Año de constitución o incorporación del Oferente: <i>[indicar el año de constitución o incorporación del Oferente]</i>
5. Dirección jurídica del Oferente en el país donde está constituido o incorporado: <i>[indicar la Dirección jurídica del Oferente en el país donde está constituido o incorporado]</i>
6. Información del Representante autorizado del Oferente: Nombre: <i>[indicar el nombre del representante autorizado]</i> Dirección: <i>[indicar la dirección del representante autorizado]</i> Números de teléfono y facsímil: <i>[indicar los números de teléfono y facsímil del representante autorizado]</i> Dirección de correo electrónico: <i>[indicar la dirección de correo electrónico del representante autorizado]</i>
7. Se adjuntan copias de los documentos originales de: <i>[marcar la(s) casilla(s) de los documentos originales adjuntos]</i> Si se trata de un Consorcio, carta de intención de formar el Consorcio, o el Convenio de Consorcio, de conformidad con la Subcláusula 5.1 de las IO. (NO APLICA)



Proyecto financiado por la Unión Europea a través de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID)



Proyecto llevado a cabo por la Universidad Nacional Autónoma de Honduras a través del Instituto Universitario en Democracia, Paz y Seguridad (IUDPAS/UNAH)



UNAH
FACULTAD
CIENCIAS SOCIALES
IUDPAS

ANEXO "B"

FORMULARIO DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

El Oferente completará este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas. No se permitirán alteraciones a este formulario ni se aceptarán substituciones.

Fecha: *[Indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]*

Concurso Privado No.01-2019-SEAF-UNAH

A: UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS, CIUDAD UNIVERSITARIA, JOSÉ TRINIDAD REYES, TEGUCIGALPA, M.D.C.

Nosotros, los suscritos, declaramos que:

- (a) Hemos examinado y no hallamos objeción alguna a los documentos Términos de Referencias, incluso sus Enmiendas Nos. *[indicar el número y la fecha de emisión de cada Enmienda]*;
- (b) Ofrecemos proveer los siguientes Bienes y Servicios Conexos de conformidad con los Documentos de Licitación y de acuerdo con el Plan de Entregas establecido en la Lista de Requerimientos: *[indicar una descripción breve de los bienes y servicios conexos]*;
- (c) El precio total de nuestra Oferta, excluyendo cualquier descuento ofrecido en el rubro a continuación es: *[indicar el precio total de la oferta en palabras y en cifras, indicando las diferentes cifras en las monedas respectivas]*;
- (d) Nuestra oferta se mantendrá vigente por el período establecido en éste pliego de condiciones, a partir de la fecha límite fijada para la presentación de las ofertas de conformidad con lo indicado en éste pliego. - Esta oferta nos obligará y podrá ser aceptada en cualquier momento antes de la expiración de dicho período;
- (e) Si nuestra oferta es aceptada, nos comprometemos a presentar una Garantía de Cumplimiento del Contrato de conformidad con la Cláusula 07 de las CC;



UNAH
 FACULTAD
 CIENCIAS SOCIALES
 IUDPAS

Proyecto financiado por la Unión Europea a través de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID)

Proyecto llevado a cabo por la Universidad Nacional Autónoma de Honduras a través del Instituto Universitario en Democracia, Paz y Seguridad (IUDPAS/UNAH)

(f) La nacionalidad del oferente es: *[indicar la nacionalidad del Oferente, incluso la de todos los miembros que comprende el Oferente, si el Oferente es un Consorcio]*

(g) No tenemos conflicto de intereses;

(h) Entendemos que esta oferta, junto con su debida aceptación por escrito incluida en la notificación de adjudicación, constituirán una obligación contractual entre nosotros, hasta que el Contrato formal haya sido perfeccionado por las partes.

(i) Entendemos que ustedes no están obligados a aceptar la oferta evaluada como la más baja ni ninguna otra oferta que reciban.

La presente oferta consta de _____ **FOLIOS DEBIDAMENTE FIRMADOS Y SELLADOS**

Firma: *[indicar el nombre completo de la persona cuyo nombre y calidad se indican]* En calidad de *[indicar la calidad jurídica de la persona que firma el Formulario de la Oferta]*

Nombre: *[indicar el nombre completo de la persona que firma el Formulario de la Oferta]*

Debidamente autorizado para firmar la oferta por y en nombre de: *[indicar el nombre completo del Oferente]*

El día _____ del mes _____ del año _____ *[indicar la fecha de la firma]*



Proyecto financiado por la Unión Europea a través de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID)



UNAH
FACULTAD
CIENCIAS SOCIALES
IUDPAS

Proyecto llevado a cabo por la Universidad Nacional Autónoma de Honduras a través del Instituto Universitario en Democracia, Paz y Seguridad (IUDPAS/UNAH)

ANEXO "C"

DECLARACIÓN JURADA SOBRE PROHIBICIONES O INHABILIDADES

Yo _____, mayor de edad, de estado civil _____, de nacionalidad _____, con domicilio en _____ y con Tarjeta de Identidad/pasaporte No. _____ actuando en mi condición de representante legal de _____ (Indicar el Nombre de la Empresa Oferente / En caso de Consorcio indicar al Consorcio y a las empresas que lo integran), por la presente **HAGO DECLARACIÓN JURADA**: Que ni mi persona ni mi representada se encuentran comprendidos en ninguna de las prohibiciones o inhabilidades a que se refieren los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado, que a continuación se transcriben:

“ARTÍCULO 15.- Aptitud para contratar e inhabilidades. Podrán contratar con la Administración, las personas naturales o jurídicas, hondureñas o extranjeras, que, teniendo plena capacidad de ejercicio, acrediten su solvencia económica y financiera y su idoneidad técnica y profesional y no se hallen comprendidas en algunas de las circunstancias siguientes:

- 1) Haber sido condenados mediante sentencia firme por delitos contra la propiedad, delitos contra la fe pública, cohecho, enriquecimiento ilícito, negociaciones incompatibles con el ejercicio de funciones públicas, malversación de caudales públicos o contrabando y defraudación fiscal, mientras subsista la condena. Esta prohibición también es aplicable a las sociedades mercantiles u otras personas jurídicas cuyos administradores o representantes se encuentran en situaciones similares por actuaciones a nombre o en beneficio de las mismas;
- 2) DEROGADO;
- 3) Haber sido declarado en quiebra o en concurso de acreedores, mientras no fueren rehabilitados;
- 4) Ser funcionarios o empleados, con o sin remuneración, al servicio de los Poderes del Estado o de cualquier institución descentralizada, municipalidad u organismo que se financie con fondos públicos, sin perjuicio de lo previsto en el Artículo 258 de la Constitución de la República;
- 5) Haber dado lugar, por causa de la que hubiere sido declarado culpable, a la resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración o a la suspensión temporal en el Registro de Proveedores y Contratistas en tanto dure la sanción. En el primer caso, la prohibición de contratar tendrá una duración de dos (2) años, excepto en aquellos casos en que haya sido objeto de resolución en sus contratos en dos ocasiones, en cuyo caso la prohibición de contratar será definitiva;



Proyecto financiado por la Unión Europea a través de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID)



Proyecto llevado a cabo por la Universidad Nacional Autónoma de Honduras a través del Instituto Universitario en Democracia, Paz y Seguridad (IUDPAS/UNAH)



UNAH
FACULTAD
CIENCIAS SOCIALES
IUDPAS

6) Ser cónyuge, persona vinculada por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de cualquiera de los funcionarios o empleados bajo cuya responsabilidad esté la precalificación de las empresas, la evaluación de las propuestas, la adjudicación o la firma del contrato;

7) Tratarse de sociedades mercantiles en cuyo capital social participen funcionarios o empleados públicos que tuvieren influencia por razón de sus cargos o participaren directa o indirectamente en cualquier etapa de los procedimientos de selección de contratistas. Esta prohibición se aplica también a las compañías que cuenten con socios que sean cónyuges, personas vinculadas por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de los funcionarios o empleados a que se refiere el numeral anterior, o aquellas en las que desempeñen, puestos de dirección o de representación personas con esos mismos grados de relación o de parentesco; y,

8) Haber intervenido directamente o como asesores en cualquier etapa de los procedimientos de contratación o haber participado en la preparación de las especificaciones, planos, diseños o términos de referencia, excepto en actividades de supervisión de construcción.

ARTÍCULO 16.- Funcionarios cubiertos por la inhabilidad. Para los fines del numeral 7) del Artículo anterior, se incluyen el Presidente de la República y los Designados a la Presidencia, los Secretarios y Subsecretarios de Estado, los Directores Generales o Funcionarios de igual rango de las Secretarías de Estado, los Diputados al Congreso Nacional, los Magistrados de la Corte Suprema de Justicia, los miembros del Tribunal Nacional de Elecciones, el Procurador y Subprocurador General de la República, el Contralor y Subcontralor General de la República, el Director y Subdirector General Probidad Administrativa, el Comisionado Nacional de Protección de los Derechos Humanos, el Fiscal General de la República y el Fiscal Adjunto, los mandos superiores de las Fuerzas Armadas, los Gerentes y Subgerentes o funcionarios de similares rangos de las instituciones descentralizadas del Estado, los Alcaldes y Regidores Municipales en el ámbito de la contratación de cada Municipalidad y los demás funcionarios o empleados públicos que por razón de sus cargos intervienen directa o indirectamente en los procedimientos de contratación.”

En fe de lo cual firmo la presente en la ciudad de _____,

Departamento de _____, a los _____ días de mes de

_____ de _____.

Firma: _____

Esta Declaración Jurada debe presentarse en original con la firma autenticada ante Notario (En caso de autenticarse por Notario Extranjero debe ser apostillado).



Proyecto financiado por la Unión Europea a través de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID)



UNAH
FACULTAD
CIENCIAS SOCIALES
IUDPAS

Proyecto llevado a cabo por la Universidad Nacional Autónoma de Honduras a través del Instituto Universitario en Democracia, Paz y Seguridad (IUDPAS/UNAH)

ANEXO “D”

DECLARACIÓN JURADA LEY ESPECIAL CONTRA EL LAVADO DE ACTIVOS

Yo _____ mayor de edad, de estado civil _____ de nacionalidad _____, con domicilio en _____ con tarjeta de identidad/Pasaporte/ No. _____ actuando en mi condición de Representante Legal de la empresa _____; por la presente hago DECLARACIÓN JURADA que ni mi persona, ni mi representada se encuentran comprendidos en ninguna de los casos a que se refieren los Artículos 36 y 37 de la Ley Contra el Lavado de Activos, que a continuación se detallan.

ARTÍCULO 36.- DELITO DE LAVADO DE ACTIVOS. Incurrir en el delito de lavado de activos y debe ser sancionado con pena de seis(6) a quince (15) años de reclusión, quien por sí o por interpósita persona: Adquiera, invierta, transforme, resguarde, administre, custodie, transporte, transfiera, convierta, conserve, traslade, oculte, encubra, de apariencia de legalidad, legalice o impida la determinación del origen o la verdadera naturaleza, así como la ubicación, el destino, el movimiento o la propiedad de activos productos directos o indirectos de las actividades de tráfico ilícito de drogas, trata de personas, tráfico ilegal de armas, falsificación de moneda, tráfico de órganos humanos, hurto o robo de vehículos automotores, robo a instituciones financieras, estafas o fraudes financieros en las actividades de la administración del Estado a empresas privadas o particulares, secuestro, extorsión, financiamiento del terrorismo, terrorismo, tráfico de influencias y delitos conexos y cualesquiera otro que atenten contra la Administración Pública, la libertad y seguridad, los recursos naturales y el medio ambiente; o que no tengan causa o justificación económica o lícita de su procedencia. No obstante, la Pena debe ser de: 1) Seis (6) a diez (10) años de reclusión, si el valor de los activos objeto de lavado sea igual o menor al valor equivalente a sesenta (70) salarios mínimos más altos en la zona; 2) Diez (10) años un (1) día a quince (15) años de reclusión si el valor de los activos objeto del lavado supera un valor equivalente a los setenta (70) salarios mínimos y no sobrepase un valor a los ciento veinte (120) salarios mínimos más altos de la zona; y, 3) Quince (15) años un (1) día a veinte (20) años de reclusión si el valor de los activos objeto de lavado, supere un valor equivalente a ciento veinte (120) salarios mínimos más altos de la zona. A los promotores, jefes dirigentes o cabecillas y beneficiarios directos o indirectos de las actividades de lavado de activos, se les debe imponer la pena que le correspondiere en el presente Artículo, incrementada en un tercio (1/3) de la pena.

ARTÍCULO 37.-TESTAFERRATO. Debe ser sancionado de seis(6) a quince (15) años de reclusión, quien preste su nombre en actos o contratos reales o simulados, de carácter civil o mercantil, que se refieran a la adquisición, transferencias o administración de bienes que: procedan



Proyecto financiado por la Unión Europea a través de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID)



Proyecto llevado a cabo por la Universidad Nacional Autónoma de Honduras a través del Instituto Universitario en Democracia, Paz y Seguridad (IUDPAS/UNAH)



UNAH
FACULTAD
CIENCIAS SOCIALES
IUDPAS

directa o indirectamente de las actividades de tráfico ilícito de drogas, trata de personas, tráfico ilegal de armas, falsificación de moneda, tráfico de órganos humanos, hurto o robo de vehículos automotores, robo a instituciones financieras, estafas o fraudes financieros en las actividades de la Administración del Estado, privadas o particulares, secuestro, extorsión, financiamiento del terrorismo, tráfico de influencias y delitos conexos y cualesquiera otro que atenten contra la Administración Pública, la libertad y seguridad, los recursos naturales y el medio ambiente; o que no tengan causa o justificación económica o lícita de su procedencia. La pena del delito de Testaferrato debe ser de: 1) Seis (6) a diez (10) años de reclusión, si el valor de los activos objeto del lavado sea igual o menor al valor equivalente a setenta (70) salarios mínimos más altos de la zona; 2) Diez (10) años un (1) día a quince (15) años de reclusión, si el valor de los activos objeto del lavado supere un valor equivalente a setenta (70) salarios mínimos y no sobrepase un valor a los ciento veinte (120) salarios mínimos más altos de la zona; y, 3) Quince (15) años un (1) día a veinte (20) años de reclusión, si el valor de los activos objeto de lavado supere un valor equivalente de los ciento (120) salarios mínimos más altos de la zona.

En fe de lo cual firmo la presente en la ciudad de Tegucigalpa, Departamento de Francisco Morazán, a los ____ días del mes de _____ del 2019.

NOMBRE Y FIRMA DEL GERENTE O REPRESENTANTE LEGAL
SELLO DE LA EMPRESA



Proyecto financiado por la Unión Europea a través de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID)



Proyecto llevado a cabo por la Universidad Nacional Autónoma de Honduras a través del Instituto Universitario en Democracia, Paz y Seguridad (IUDPAS/UNAH)



UNAH
FACULTAD
CIENCIAS SOCIALES
IUDPAS

ANEXO "E"

DECLARACIÓN JURADA DE LA EMPRESA Y DE SU REPRESENTANTE LEGAL MANIFESTANDO LA VERACIDAD DE LA INFORMACION.

Yo _____, mayor de edad, de estado civil _____, de nacionalidad _____, con domicilio en _____ y con Tarjeta de Identidad/pasaporte No. _____ actuando en mi condición de representante legal de _____ (Indicar el Nombre de la Empresa Oferente / En caso de Consorcio indicar al Consorcio y a las empresas que lo integran) _____, por la presente HAGO DECLARACIÓN JURADA: que la información brindada en el presente Concurso Privado es correcta y verdadera

NOMBRE Y FIRMA DEL GERENTE O REPRESENTANTE LEGAL
SELLO DE LA EMPRESA



Proyecto financiado por la Unión Europea a través de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID)



Proyecto llevado a cabo por la Universidad Nacional Autónoma de Honduras a través del Instituto Universitario en Democracia, Paz y Seguridad (IUDPAS/UNAH)



UNAH
FACULTAD
CIENCIAS SOCIALES
IUDPAS

ANEXO "F"

Formato Base del contrato Número XX-SEAF-UNAH

“DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS”

Nosotros, **FRANCISCO JOSÉ HERRERA ALVARADO**, mayor de edad, casado, Doctor en Medicina y Cirugía, hondureño con domicilio en la Ciudad de Tegucigalpa, Departamento de Francisco Morazán, con Tarjeta de Identidad No.0801-1953-04220, accionando en mi condición de Rector Interino y en consecuencia Representante Legal de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, nombrada para tal cargo mediante Acuerdo de Nombramiento 12-2017- JDU a. i.-UNAH, emitido por la Junta de Dirección Universitaria (JDU-UNAH) con fecha veintiséis (26) de Septiembre del dos mil diecisiete (2017), quien en adelante y para los efectos de éste contrato me denominaré “LA UNAH”, por una parte y por la otra _____, mayor de edad, estado civil, hondureña, de este domicilio, con Tarjeta de Identidad No. _____ y R.T.N. _____, actuando en mi condición de _____ de la Empresa _____ con Registro Tributario Nacional No. _____ y con domicilio en la _____, constituida mediante escritura pública número _____ (), autorizada en esta ciudad el _____ de _____ de _____, ante el Notario _____, inscrita con el No. _____ del Tomo _____, del Registro de la Propiedad Inmueble y Mercantil del Departamento de _____, autorizado para celebrar este tipo de contratos, según poder otorgado en la misma escritura de Constitución de dicha Empresa, quien en lo sucesivo y para los efectos de este Contrato me denominaré "EL PROVEEDOR", hemos convenido en celebrar el presente **CONTRATO PARA XXXXXX**”, el cual se registrá por las cláusulas siguientes: **CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO:** El objeto de este contrato es el “.....DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS” derivado de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No.xx-xxxx-SEAF-UNAH, de acuerdo al detalle que se presenta en la CLÁUSULA QUINTA del presente contrato. **CLÁUSULA SEGUNDA: CONDICIONES ESPECÍFICAS. EL PROVEEDOR** deberá cumplir los requerimientos técnicos especiales que se detallan a continuación. 1) Los bienes que en virtud de este contrato se compromete a entregar según lo establecido en los Pliegos de Condiciones, en la oferta presentada y el acta de recomendación de la Comisión de Evaluación y Análisis; 2) Los servicios serán objeto de análisis por parte de la Comisión Especial de Recepción nombrada al efecto para verificar que cumplen las condiciones establecidas. **CLÁUSULA TERCERA: PLAZO DE EJECUCION DE LA CONSULTORIA:** El proveedor tiene un plazo de xxxxxxxx contado a partir de la firma del contrato para la prestación de los servicios de consultoría objeto de este contrato. **CLÁUSULA CUARTA VALOR DEL CONTRATO.** - El valor total de la prestación de los servicios en virtud del presente contrato es de **VALOR EN LETRAS CON 00/100 LEMPIRAS, (L. _____), LIBRE DE TODO GRAVAMEN.** en vista de que la UNAH está exenta según el Artículo 161 párrafo segundo de la Constitución de la República. **CLÁUSULA QUINTA: CONTENIDO DEL CONTRATO:** de acuerdo al detalle que se presenta en el anexo Especificaciones Técnicas de



UNAH
 FACULTAD
 CIENCIAS SOCIALES
 IUDPAS

Proyecto financiado por la Unión Europea a través de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID)

Proyecto llevado a cabo por la Universidad Nacional Autónoma de Honduras a través del Instituto Universitario en Democracia, Paz y Seguridad (IUDPAS/UNAH)

estos Términos de Referencia (planos). **CLÁUSULA SEXTA: FORMA DE PAGO.**- El pago se hará en Lempiras a través del Instituto Universitario en Democracia Paz y Seguridad, conforme los avances de la consultoría y la aceptación de los productos satisfacción de la UNAH, dentro del plazo establecido en este contrato y habiendo cumplido El Proveedor con la entrega de: a)Factura Comercial Original a nombre de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), b) Recibo original, a nombre de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), c) Acta de Recepción definitiva de entrega de los bienes, debidamente firmada y sellada. d) La Garantía de Cumplimiento e) Garantía de calidad. **CLÁUSULA SEPTIMA: ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA:** Para el pago del valor de este contrato se afectará la estructura presupuestaria _____, **objeto del gasto:** _____ de la _____.

CLÁUSULA OCTAVA: PRECIOS Y PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS: Los precios contenidos en la oferta y en este Contrato son fijos y no serán objeto de reajustes en ningún momento. La prestación de los servicios se considerará realizada cuando la UNAH efectivamente los reciba, y que estos reúnan la calidad, especificaciones y las demás condiciones previstas en este contrato. Si dentro del plazo establecido existen instalaciones parciales se levantará un acta la cual tendrá carácter provisional. Cuando la prestación de los servicios no se presente de acuerdo a las especificaciones solicitadas por la UNAH, se hará constar estas circunstancias en el acta, así como las instrucciones precisas que se den al Proveedor para que proceda a su reposición. La recepción definitiva no podrá realizarse sin que se corrijan las circunstancias señaladas, todo lo cual deberá constar debidamente acreditado en el expediente. Después de las inspecciones, pruebas y verificaciones que efectuó la UNAH, se levantará el acta recepción definitiva. **CLÁUSULA NOVENA: CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.** - El incumplimiento total o parcial de las partes de las obligaciones que les corresponden de acuerdo a este Contrato, no será considerado como incumplimiento si se atribuye a casos de fuerza mayor o caso fortuito, debidamente comprobados. **CLÁUSULA DÉCIMA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS O DIFERENCIAS.** En caso de existir cualquier divergencia en la interpretación o en la solución de cualquier controversia que se derive del presente contrato, el mismo será sometido a consideración de la UNAH. Sin perjuicio de los recursos legales que tuvieren ambas partes, la UNAH podrá dictar las medidas provisionales que se estimen pertinentes, hasta tanto se diluciden las controversias, de no llegarse a un acuerdo entre las partes, ambos tienen expedito el derecho de acudir a los Tribunales de Justicia, en cuyo efecto la empresa xxxxxxxxxx renuncia a su domicilio y se somete al juzgado correspondiente al domicilio de la UNAH en Tegucigalpa M.D.C Departamento de Francisco Morazán. **CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA: NOTIFICACIONES.** Cualquier notificación que hagan las partes contratantes, deberá ser por escrito, por Fax o correo certificado a las direcciones siguientes: Departamento de Adquisiciones Mayores de la Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas dirigido al Abogado Luis Alonso Cuestas Zúniga, en calidad de Jefe de Adquisiciones Mayores ubicada en el segundo piso edificio administrativo Alma Mater, Tel: 2216-6100; (nombre de la empresa) Colonia _____ apartado postal _____, pbx _____, fax _____.

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA: ENMIENDAS, MODIFICACIONES Y/O PRORROGAS: Toda enmienda, modificación y/o prórroga deberá realizarse dentro de los límites legales con sujeción a los requisitos correspondientes. Al suscribirse cualquier enmienda, modificación y/o prórroga **EL**



UNAH
FACULTAD
CIENCIAS SOCIALES
IUDPAS

Proyecto financiado por la Unión Europea a través de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID)

Proyecto llevado a cabo por la Universidad Nacional Autónoma de Honduras a través del Instituto Universitario en Democracia, Paz y Seguridad (IUDPAS/UNAH)

PROVEEDOR, deberá ampliar la garantía rendida para cubrir satisfactoriamente el cumplimiento del Contrato. Todas las enmiendas, modificaciones y/o prórrogas del Contrato serán por escrito, y deberán ser autorizadas por la **UNAH**. **CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: CESION O SUBCONTRATACIÓN.** - Queda terminantemente prohibida la cesión de este contrato o subcontratación de terceros suministrar los vehículos objeto del mismo, salvo que la cesión o subcontratación se haga con autorización expresa de la **UNAH**, la violación de esta cláusula dará lugar a la rescisión del contrato de pleno derecho y a la ejecución de la Garantía de Cumplimiento. **CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA:** 1) El grave o reiterado incumplimiento de cualquiera de las cláusulas de este contrato; 2) La falta de constitución de la Garantía de correspondientes; 3) La muerte del Proveedor si no pudieren concluir el contrato sus sucesores; 4) La disolución de la sociedad mercantil; 5) La declaración de quiebra o de suspensión de pagos del proveedor o su comprobada incapacidad financiera; 6) Los motivos de interés público o las circunstancias imprevistas calificadas como caso fortuito o fuerza mayor, sobrevinientes a la celebración del contrato, que imposibiliten o agraven desproporcionadamente la entrega de los bienes; 7) El mutuo acuerdo de las partes; 8) las demás que establezca expresamente el Contrato y la Ley. **CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: MODIFICACIONES:** Cualquier modificación que se realice a este Contrato, deberá efectuarse de común acuerdo por las partes contratantes por medio de notificaciones por escrito con diez (10) días de anticipación y debiendo observarse y aplicarse las mismas formalidades empleadas para la suscripción de la obligación principal. **CLÁUSULA DÉCIMA SEPTIMA. GARANTIAS. EL PROVEEDOR,** está en la obligación de establecer a favor de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), la garantía de **CUMPLIMIENTO DE CONTRATO** de acuerdo al artículo 106 de la Ley de Contratación del Estado, para contratos de consultorías se retendrá un diez por ciento (10%) de cada pago parcial en concepto de Garantía de Cumplimiento, la cual será reintegrada al emitirse la Constancia de Cumplimiento de conformidad a lo establecido en el contrato de para realizar la encuesta. **CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA: DOCUMENTOS QUE FORMAN PARTE DEL CONTRATO.** Forman parte del presente Contrato los documentos siguientes a) Pliegos de Condiciones b) Acta de Recomendación de Adjudicación c) Oferta presentada por **EL PROVEEDOR**, d) La notificación de adjudicación, e) Constancia de Cumplimiento de la Consultoría. f) Otros documentos suscritos por las partes contratantes en relación directa con las obligaciones de este contrato. **CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA: : “CLÁUSULA DE INTEGRIDAD”:** Las partes en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 7 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LTAIP) y con la convicción de que evitando las prácticas de corrupción podremos apoyar la consolidación de una cultura de transparencia, equidad y rendición de cuentas en los procesos de contratación y adquisiciones del Estado, para así fortalecer las bases del estado de derecho, nos comprometemos libre y voluntariamente a: **1) Mantener el más alto nivel de conducta ética, moral y de respeto a las leyes de la República, así como los valores: INTEGRIDAD, LEALTAD CONTRACTUAL, EQUIDAD, TOLERANCIA, IMPARCIALIDAD Y DISCRECIÓN CON LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL QUE MANEJAMOS, ABSTENIÉndonos A DAR INFORMACIONES PUBLICAS SOBRE LA MISMA, 2) Asumir una estricta observancia y aplicación de los principios fundamentales bajo los cuales se rigen los procesos de contratación y adquisiciones públicas establecidas en la Ley de Contratación del Estado, tales como transparencia, igualdad y**



Proyecto financiado por la Unión Europea a través de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID)



UNAH
FACULTAD
CIENCIAS SOCIALES
IUDPAS

Proyecto llevado a cabo por la Universidad Nacional Autónoma de Honduras a través del Instituto Universitario en Democracia, Paz y Seguridad (IUDPAS/UNAH)

libre competencia; **3)** Que durante la ejecución del contrato ninguna persona que actúa debidamente autorizada en nuestro nombre y representación y que ningún empleado o trabajador, socio o asociado, autorizado o no realizara: a) Prácticas corruptivas, entendiéndose éstas como aquellas en la que se ofrece dar, recibir, o solicitar directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar las acciones de la otra parte; b) Prácticas Colusorias: entendiéndose estas como aquellas en las que denoten sugieran o demuestren que existen un acuerdo malicioso entre dos o más partes o entre una de las partes, y uno y varios terceros, realizados con el propósito de alcanzar un propósito inadecuado, incluyendo influenciar de forma inapropiada las acciones de la otra parte; **4)** Revisar y verificar toda la información que deba ser presentada a través de terceros, a la otra parte para efectos del contrato y dejamos manifestado que durante el proceso de contratación o adquisición causa de este contrato, la información intercambiada fue debidamente revisada y verificada por lo que ambas partes asumen y asumirán la responsabilidad por el suministro de información inconsistente, imprecisa o que no corresponda a la realidad, para efectos de este contrato; **5)** Mantener la debida confidencialidad sobre toda la información a que se tenga acceso por razón del contrato, y no proporcionarla ni divulgarla a terceros y a su vez, abstenemos de utilizarla para fines distintos; **6)** Aceptar las consecuencias a que hubiere lugar, en caso de declararse el incumplimiento de alguno de los compromisos de esta Cláusula por Tribunal competente, y sin perjuicio de la responsabilidad civil o penal en la que se incurra y **7)** Denunciar en forma oportuna ante las autoridades correspondientes cualquier hecho o acto irregular cometido por nuestros empleados o trabajadores, socios o asociados, del cual se tenga un indicio razonable y que pudiese ser constitutivo de responsabilidad civil y/o penal. Lo anterior se extiende a los socios, asociados, ejecutivos y trabajadores de **“EL PROVEEDOR”**. El incumplimiento de cualquiera de los enunciados de esta cláusula dará lugar: **a)** De parte de **“EL PROVEEDOR”**: **I)** A la inhabilitación para contratar con el Estado, sin perjuicio de las responsabilidades que pudieren deducírsele; **II)** A la aplicación al trabajador, ejecutivo, representante, socio, asociado o apoderado que haya incumplido esta cláusula de las sanciones o medidas disciplinarias derivados del régimen laboral y, en su caso entablar las acciones legales que correspondan. **b)** De parte de **“LA UNAH”**: **I)** A la eliminación definitiva de **“EL PROVEEDOR”** del Registro de Proveedores y Contratistas que al efecto llevare para no ser sujeto de elegibilidad futura en procesos de contratación; **II)** A la aplicación al empleado o funcionario infractor, de las sanciones que correspondan según el Código de Conducta Ética del Servidor Público, sin perjuicio de exigir la responsabilidad administrativa, civil y/o penal a las que hubiere lugar. Las partes manifiestan la aceptación de los compromisos adoptados en la presente cláusula bajo el entendido que la misma forma parte integral del presente contrato. - **CLÁUSULA VIGÉSIMA CLÁUSULA DE ACEPTACIÓN:** Ambas partes manifestamos estar de acuerdo con todas y cada una de las cláusulas de este contrato y aceptamos en su totalidad su contenido, comprometiéndose a su fiel cumplimiento. En testimonio de lo cual el presente contrato se firma en cuatro (4) ejemplares de un mismo contenido firmándolo para constancia en la Ciudad de _____ a los _____ del mes de _____ del año dos mil _____.



Proyecto financiado por la Unión Europea a través de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID)

FRANCISCO JOSÉ HERRERA ALVARADO
RECTOR-INTERINO –UNAH



Proyecto llevado a cabo por la Universidad Nacional Autónoma de Honduras a través del Instituto Universitario en Democracia, Paz y Seguridad (IUDPAS/UNAH)

EL PROVEEDOR
GERENTE GENERAL



UNAH
FACULTAD
CIENCIAS SOCIALES
IUDPAS



Proyecto financiado por la Unión Europea a través de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID)



Proyecto llevado a cabo por la Universidad Nacional Autónoma de Honduras a través del Instituto Universitario en Democracia, Paz y Seguridad (IUDPAS/UNAH)



UNAH
FACULTAD
CIENCIAS SOCIALES
IUDPAS

INVITACIÓN A CONCURSO

CONCURSO PRIVADO No.01-2019-SEAF-UNAH

“LEVANTAMIENTO DE DATOS DE LA ENCUESTA DE PERCEPCIÓN SOBRE LA CONFIANZA DE LA CIUDADANÍA EN EL SISTEMA DE JUSTICIA PENAL”

La Universidad Nacional Autónoma de Honduras ha iniciado el procedimiento de **CONCURSO PRIVADO No.01-2019-SEAF-UNAH “LEVANTAMIENTO DE DATOS DE LA ENCUESTA DE PERCEPCIÓN SOBRE LA CONFIANZA DE LA CIUDADANÍA EN EL SISTEMA DE JUSTICIA PENAL”**, por lo que invita a presentar ofertas a las Empresas Mercantiles que conforme a la legislación civil y mercantil vigente en la Republica de Honduras, estén autorizadas para operar en el país.

Los interesados en participar podrán presentar sus ofertas con base en los requerimientos que se detallan en los Términos de Referencia que se acompañan a la presente invitación. La misma será financiada con **Fondos** de la Unión Europea a través de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID).

La oferta deberá presentarse en sobre cerrado, la recepción y apertura de las mismas se efectuará en un solo acto público en el **Salón de Usos Múltiples de la Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, ubicado en el 6to piso del Edificio Alma Mater, Ciudad Universitaria José Trinidad Reyes, el día MIÉRCOLES (24) DE ABRIL del 2019**, la hora límite de recepción de ofertas será hasta las **DOS DE LA TARDE (2:00 p.m.)**, hora oficial de la República de Honduras, acto seguido se procederá a la apertura de los sobres que contengan las ofertas. **No se recibirán ofertas después de las 2:00 P.m.**

Consultas:

Para consultas o información dirigirse al Departamento de Adquisiciones Mayores: Teléfono: 2216-6100, extensión No.110111, 110112, 110113, Correo Electrónico licitaciones@unah.edu.hn.

FRANCISCO JOSÉ HERRERA ALVARADO
RECTOR INTERINO - UNAH

JM/LAC